



AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A. – C/ Artesanos s/n. – Polígono de Pedroches – 14014 CÓRDOBA

DON VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A. -AUCORSA-

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria del Consejo de Administración celebrada el día treinta de octubre de dos mil veinticuatro, se adoptó, por **DOCE VOTOS A FAVOR (12)** de los Sres./as Consejeros/as designados por el Grupo Municipal Partido Popular (7), de los Sres. y Sras. Consejeros/as designados por el Grupo Municipal Socialista (3) y de los Sres. Consejeros designados por el Grupo Municipal Hacemos Córdoba (2), y **UNA ABSTENCIÓN (1)** de las Sra. Consejera designada por el Grupo Municipal VOX (1), los siguientes Acuerdos:

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 16/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS REFRIGERANTE R134a.

PRIMERO. – **ADJUDICAR** el contrato de “Suministro de gas refrigerante R134a” (expediente número 16/2024) en favor de GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L.U., siendo el precio unitario de adjudicación de 60,83€/kg, IVA excluido, a la que le corresponde un IVA del 21% ascendiendo a un precio unitario total de 73,60€/kg, IVA incluido, por una duración del contrato de dos años.

El precio del contrato será el que resulte del precio unitario de adjudicación del mismo, y se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado, conforme al artículo 102 LCSP. El precio del contrato se formulará en términos de precios unitarios (euro/kilo).

SEGUNDO. – Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación establecida en la cláusula 10.4 del PCAP, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

TERCERO. - La empresa adjudicataria habrá de constituir una garantía definitiva equivalente al 5% del importe de la adjudicación del contrato, excluyendo el IVA, según lo previsto en los pliegos, debiendo notificarse la referida adjudicación a la empresa propuesta y publicarse en la plataforma de contratación del estado.

AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A. – C/ Artesanos, s/n. – Polígono de Pedroches – 14014 CÓRDOBA



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
BERNARDO JORDANO DE LA TORRE (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

62044aed48aa444d7f56af7fdcc499afbc338e21

NIF/CIF

****982**
****373**

FECHA Y HORA

31/10/2024 12:21:37 CET
31/10/2024 12:25:32 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A. – C/ Artesanos s/n. – Polígono de Pedroches – 14014 CÓRDOBA

CUARTO. – Facultar a la Directora Gerente, Dña. Ana Tamayo Ureña, para la adjudicación y formalización del contrato, sin perjuicio de informar al Consejo de Administración en la próxima sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde corresponda, a salvo y con las oportunas reservas legales dispuestas y previstas en los artículos 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 109.4 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Córdoba treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.

V.º B.º
EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

EL SECRETARIO

AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A. – C/ Artesanos, s/n. – Polígono de Pedroches – 14014 CÓRDOBA

Hash: dc50b50cd0ef443ea1fabe905d038e487fecab8b0a63ce4f1ceab61ed214d9dc1c10020f9c817f2d0ee682a797416d60f38583ac2c80ee229f2890ea8571499a | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
BERNARDO JORDANO DE LA TORRE (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

62044aed48aa444d7f56af7fdcc499afbc338e21

NIF/CIF

****982**
****373**

FECHA Y HORA

31/10/2024 12:21:37 CET
31/10/2024 12:25:32 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

62044aed48aa444d7f56af7fdcc499afbc338e21

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: dc50b50cd0ef443ea1fabe905d038e487fecab8b0a53ce4f1ceab61ed214d9dc1c10020f9c817f2d0ee582a797416d60f38583ac2c80ee229f2890ea8571499a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2024_0000000000000000000000022527809

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 31/10/2024 11:55:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 62044aed48aa444d7f56af7fdcc499afbc338e21

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf